Se manifiesta que el archivo publicado es la mejor versión disponible con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social.



CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 (UNO) AL CONTRATO U220283

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 (UNO) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO U220283 PARA LA "CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, LABORATORIO Y OTROS INSUMOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022-PRIMER SEMESTRE", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA REUMEDIKA, S.A. DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR EL C. LUIS ANTONIO POZO URQUIZO, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I.- Con fecha 22 de marzo de 2022, "LAS PARTES" suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Adjudicación Directa Internacional bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio número AA-012M7B998-E38-2022, con una vigencia a partir de la notificación de adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2022, por la cantidad mínima de \$20,646,620.00 (VEINTE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y la cantidad máxima de \$51,616,240.00 (CINCUENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.) más el impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).
- II.- En la Cláusula VIGÉSIMA SEGUNDA.- MODIFICACIONES del contrato primigenio, "LAS PARTES" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- III.- En los Anexos 1 (uno) y 2 (dos) del contrato primigenio, "LAS PARTES" convinieron las características técnicas y alcances de la adquisición de los bienes, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

DECLARACIONES

- I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su Apoderada Legal, que:
- I.1.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 21053002 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000366622-2022, de fecha 29 de agosto de 2022, emitido por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Operación en Ámbito Central, mismo que se agrega al Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico.

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL Página 1

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1 (UNO) AL CONTRATO U220283

- I.2.- Con oficio número 09 53 84 61 1810/2022006868 de fecha 11 de octubre de 2022, la Titular de la Coordinación Técnica de Planeación adscrita a la Coordinación de Control de Abasto, solicitó a "EL PROVEEDOR" su anuencia para ampliar hasta en un 20% (veinte por ciento) la cantidad máxima contratada de la clave referida en el mismo, documento que se agrega al Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico.
- 1.3.- Por oficio número 09 53 84 61 1800/2022007185 de fecha 25 de octubre de 2022, recibido el 04 de noviembre del mismo año, el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, en apego a lo dispuesto en el primer y cuarto párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones. Arrendamientos y Servicios del Sector, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, la elaboración del presente convenio incluyendo la justificación y anexando el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico.
- 1.4.- Por oficio número 09 53 84 611CFD/11437/2022 de fecha 07 de noviembre de 2022. recibido el mismo, la Titular de la División de Bienes Terapéuticos, solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismos que se agregan al Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico.
- 1.5.- En atención a la petición formulada por el Titular de la Coordinación de Control de Abasto. en su calidad del Área Consolidadora y Representante de los Administradores del contrato primigenio, y de la Titular de la División de Bienes Terapéuticos, se elabora el presente convenio modificatorio a fin de incrementar la cantidad máxima contratada de bienes, de conformidad con el precio unitario y las cantidades siguientes:

Clave	Precio Neto	Cantidad Máxima Contralada por Clave	Cantidad susceptible a ampliar hasta el 20%	Importe de la Ampliación (20%)
060 345 3424 02 01	\$310.00	166,504	33,300	\$10,323,000.00

- II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Representante Legal, que:
- II.1.- EL C. Luis Antonio Pozo Urquizo, acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 73,932 de fecha 09 de septiembre de 2021, pasada ante la fe del Licenciado Carlos Gutiérrez Aceves, Titular de la Notaría Pública número 122 de Guadalajara, Jalisco y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.
- II.2.- Con escrito de fecha 17 de octubre de 2022, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando el incremento del 20% (veinte por ciento) de la clave descrita en el documento que se agrega al Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico.

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL



CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 (UNO) AL CONTRATO U220283

II.3.- Está en condiciones de continuar suministrando a "EL INSTITUTO" los bienes en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los bienes acordados.

III.- "LAS PARTES" declaran, por conducto de su Apoderada Legal y Representante Legal, respectivamente, que:

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "LAS PARTES" convienen en incrementar la cantidad mínima y máxima contratada de bienes respecto de la clave descrita en la Declaración I.5., el ejercicio de la ampliación estará sujeto al agotamiento de la cantidad máxima de la clave que se amplia, prevaleciendo las mismas condiciones estipuladas en el contrato primigenio, conforme a lo señalado en el Anexo 1 (uno) del presente convenio.

SEGUNDA.- Para cumplir con la obligación citada en la cláusula que antecede, "LAS PARTES" convienen en incrementar los importes, modificando para tal efecto el primer párrafo de la cláusula segunda del contrato primigenio, quedando de la siguiente manera:

SEGUNDA.- IMPORTE DE EL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de \$24,775,820.00 (VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y por la cantidad máxima de \$61,939,240.00 (SESENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 1 (uno) del presente contrato.

TERCERA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, posteriores a la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica o en su caso, una garantía adicional por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el monto que se incrementa.

Asimismo, se obliga a seguir proporcionando y cumplir los requerimientos y garantías que se establecen en la Cláusula Décima Cuarta del contrato primigenio.

JE

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL Página 3

"Este Instrumento Juridico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalari"



CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 (UNO) AL CONTRATO U220283

CUARTA.- "LAS PARTES" convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.

QUINTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el 07 de noviembre de 2022, por triplicado, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".

POR "EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

POR "EL PROVEEDOR" REUMEDIKA, S.A. DE C.V.

C. ELVIA ASCENCIÓ MILLAN

Apoderada Legal

C. LUIS ANTONIO POZO URQUIZO

Representante Legal

ÁREA CONSOLIDADORA Y REPRESENTANTE DE LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO

En términos de los dispuesto en el Oficio No. 09 52 17 61 1800/2022/002 de fecha 03 de enero de 2022, suscrito por el Titular de la Unidad de Administración de "EL INSTITUTO"

C. JORGE DE ANDA GARCIA

'Titular de la Coordinación de Control de Abasto

RRSR/HRJ/JMHN/NOA



CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 (UNO) AL CONTRATO U220283

ANEXO 1

"REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 06 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIMA



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Bienes y Servicios División de Bienes Terapéuticos.

Of N° 09 53 84 61 1CFD/11437/2022

Ciudad de México, a 7 de noviembre de 2022

Lic. Humberto Rincón Juárez

Titular de la División de Contratos Presente

Hago de su conocimiento que el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), solicitó mediante diversos oficios (adjuntos), convenios modificatorios realizar el incremento de hasta el 20% en piezas, a los contratos señalados en la relación denominada "Anexo 1".

En este sentido, con fundamento en los numerales 4.17 y 5.4.13, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, le solicito llevar a cabo la elaboración y formalización de los convenios en comento, para lo cual envío los documentos atinentes.

No omito mencionar que esta División a mi cargo, realizó una revisión de la documentación adjunta, estimando que cumple con los requisitos del numeral 4.3.2.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; lo que comunico a usted, sin perjuicio de la revisión que haga el área a su cargo sobre la procedencia o no de la formalización de los convenios solicitados, con sujeción a la LAASSP, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, tal como lo prevé el numeral 4.3.2.1.4 del citado Manual.

De resultar necesario cualquier otro documento podrá requerirlo a la Coordinación de Control de Abasto, quien fungió como área requirente y remitió la documentación necesaria para dicho procedimiento.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Flatbo

Titular de la División

Mtra. Araceli Sánchez Vega

riz Vergara Murillo dyectos C Lider d

AMSTRUID MEXICAND DEL SEGURD SUCIA COORDINACIÓN TECNICA DE PLANFACION V COLOR

07 NOV 2022

DIVISION DE CONTRATOS

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

C.c.p. Mtro, Auntre Agustin de la Rocha Walle. Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (*)

C.P. Jorge de Anda García, - Titular de la Coordinación de Control de Abasto. (*)

Lic. Rafael Ricardo Sánchoz Ramos.- l'Itular de la Coordinación Técnica de Planzación y Contratos. (*)

C.P. Elvia Ascencio Millán .- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (*)

Durango No. 29), Piso 4, Col. Roma Norte, Demarcación Territorial Cusuntémos, C.P. 06700, CDMX. Tel (55) 57 26 17 00 ext.14237 www.imss.gob.mx





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Bienes y Servicios División de Bienes Terapéuticos.

"Anexo 1"

NO. DE OFICIO CCA	NO. DE CONTRATO	PROVEEDOR	MOTIVO DE CONVENIO
095384611800/2022005987/	U210602 /	Bruluagsa, S.A. de C.V,	Ampliación de hasta 20%
095384611800/2022007179	U220270 /	- Arrow Internacional de México, S.A. de C.V.	Ampliación de hasta 20%
095384611800/2022007185	U220283	Reumedika, S.A. de C.V.	Ampliación de hasta 20%
095384611800/2022006935/	U210504	Ge Sistemas Médicos de México, S.A. de C.V.	Ampliación de hasta 20%
095384611800/2022006056	U220113	Sandoz, S.A. de C.V.	Ampliación de hasta 20%
095384611800/2022007473	U210624	Laboratorios Jayor, S.A. de C.V.	Ampliación de hasta 20%





Of. N° 09 53 84 61 1800/2022007185

Ciudad de México, a 25 de octubre de 2022

Mtro. Aunard Agustín de la Rocha Waite

Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Presente

El que suscribe, en mi carácter de Titular de la Coordinación de Control de Abasto, área que cuenta con las facultades previstas en el numeral 7.1.1.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y conforme a lo previsto en el númeral 4.17 y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Agrendamientos y Servicios; me dirijo a Usted, haciendo referencia al contrato número U220283, vigente al 31 de diciembre de 2022, suscrito con el proveedor REUMEDIKA, S.A. DE C.V.

Al respecto y atendiendo a la necesidad de generar acciones para dotar de suficiencia de inventarios, que permitan la atención de necesidades de unidades médicas y hospitalarias en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad, derivado del incremento de necesidades respecto a las adquiridas en el presente ejercicio, como causa extraordinaria y superviniente; en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se solicita proceder a la elaboración y formalización del convenio modificatorio al contrato de referencia en que se amplía el máximo de la cantidad contratada de la clave detallada a continuación:

MO CONTRATO	GP0	GEN	150	DH	VÁR	nescarpción	PRECIO NETO	CANTIDAD MAXIMA CONTRATADA POR CLAVE	X COER	CANTIDAD SUSCEPTIBLE A AMPLIAN HASTA EL 20%	IMPORTE DE AMPLIACIÓN (20%)	IMPORTE MÁXIMO ORIGINAL DEL CONTRATO	IMPORTE MÁZINO ACTUAL CON AMPLIACIONES PREMAS	MPORTE MÁXIMO CON LA AMPLIACIÓN	IMPORTE MINIMO DEL CONTRATO CON LA AMPEIACIÓN
uzzofes	060	348	3434	Ca	ØI.	EQUIPOS, EQUIPO PARA ANESTERIA EPIDURAL CONTENER ADUJA MODELO TUDINY CALIIIRE TICL LUNGTUD 75-09 MM SUBTADORI PLITANTE DE 02 MCRAS DELTRO EPIDURAL DE 02 MICRAS V UN AUDRITADOR LUER- LOCK PARA CATETER CON TARRON DE SEQUIPIDAD CATETRE PUDURAL, DA	570.00	166504	100%	35.300	\$10,323,000,00	\$5.6'624000	\$518/61/40.00	\$6.839240.00	\$24,775,820.00

Los importes contratados se apegan a lo previsto por el artículo 47 fracción I de la LAASSP. indicando en dicho recuadro el desglose de cantidades e importes máximos y mínimos.

Se anexa para su debido soporte y con el fin de dar cumplimiento al numeral 4.3.2. del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la siguiente documentación:

ANEXOS Solicitud de modificación justificada, contenida en el presente document pivisión DE CONTRATOS

Escrito de conformidad del proyecdor.

BACIE Dictamen de disponibilidad presupuestal vigente de Material de curación que ampara el incremento solicitado.

TVEFF SERVESIOS

Durango 291, Piso B. Col. Roma Norte, Alcaldia Guautternopp Tel. SE 5726 1700, Ext. 14429, www.imes.gop.mx

Of. N° 09 53 84 61 1800/2022007185

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Mtro. Jorge de Anda García

Titular de la Coordinación de Control de Abasto.

Anexos: Los señalados en el cuerpo del presente oficio

Superviso: Una Karl na del Rocio Sarmiento Castellanos. - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación Revisó: Lic Ana Laura Montes de Oca Choreño, - Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos Oscar Pablo Herrera Villalobos. - Jefe de Área Elaboró: Joan Ja Vadra González Ulloa

Con copia para:

Mtro. Borsalino González Andrade - Titular de la Dirección de Administración. (*)

C.P. Jesús Éduardo Thomas Ulloa. - Titular de la Unidad de Administración. (*) Mtro. Fernando Lorenzana Rojas. - Titular de la Unidad de Adquisiciones. (*)

Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos, - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación

Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos. - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (*)

Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño. • Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos. (*)

Lic. Humberto Rincón Juárez. -Titular de la División de Contratos. (*)

Se envian copias a través de SICCC

ALMOC/OPHV/jcb/eci/jygu

ANEXUS 201 ANTHON ICHICA Página 2 de 2





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Unidad de Administración Coordinación de Control de Abasto Coordinación Técnica de Planeación

Of. Nº 09 53 84 61 1810/2022006868

Cludad de México, a Ti de octubre de 2022

C. Cesar Natividad González García v/o Representante Legal de la Empresa Reumedika, S.A. de C.V. Presente.

Me dirijo atentamente a Usted, de conformidad con lo previsto en el numeral 7.11.2.] del Manual de Organización de la Dirección de Administración y numeral 53 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Argéndamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, haciendo referencia al contrato U22028 Vabierto vigente, suscrito con su representada.

Al respecto y atendiendo a la necesidad de generar acciones para dotar de suficiencia de inventarios, que permitan la atención de necesidades de unidades médicas y hospitalarias en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad, derivado del incremento de necesidades respecto a las adquiridas en el presente ejercicio, como causa extraordinaria y superviniente; en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se solicita su anuencia para aceptar ampliar en piezas la clave detallada a continuación:

No. Contrato	Geo	Cen	Esp	ън	Var	Descripción '	Precie Controtación	Centided (46xlma Contration	Cantided Susceptible a amplighthosts at 20%	imparte Bela Ampliación (20%)
U720290	ten	345	7	ne	0-	EQUANDS ECURPO PARA ANESTESIA EPIDURIAL CONTENE AGUA MODELO TUDAN CAURRE TOC DIMENSE AGUA MODELO TUDAN CAURRE TOC DI MEDIA O DI MEDIA FUNDO PERUNAMI DE UZI MEDIA FUNDO PERUNAMI DE UZI MEDIA FUNDO PERUNAMI DE UZI MEDIA FUNDO PERUNAMI DE ESPURBANICO PERUNAMI DE ESPURBANICO PERUNAMI DE ESPURBANICO PERUNAMI PON DE ESPURBANICO PETERS EMPORALICAS.	\$50.00	68264	31300	\$10,344,070,00

El ejercicio de la ampliación se encuentra sujeto al agotamiento de la cantidad máxima contratada para la que se amplia y a la persistencia de la necesidad; por lo que se solicita de su valioso apoyo para que en un término de 2 días hábiles contados a la recepción del presente documento, via correo electrónico en apego al artículo 69 C de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo párrafo cuarto o de manera física en la Oficialia de partes de la Coordinación de Control de Abasto sito en piso 8 Calle Durango 291, Colonia Roma Norte, Alcaldia Cuaulitémoc, remita su aceptación o negativa por escrito.

Sín más por el momentò, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Mtra. Karina del Rocio Sarmiento Castellanos Titular de la Goordinación Técnica de Planeación

o: Ostar ifatio Harrera Vitaleters. Dele pe dree Yadina Conzolez Ulica

Eco. Maro Jorge de Anda Gercia, Tilutar de la Coordinación de Compre de Abastro. (1)

Mitro, Aumaré Aguntin de la Rocha Waha, - Taylar de la Coordinación de Adquisirion de Bienes y Contratoción de Servicios (*

Lis. Rateel Ricardo Sanchez Rateria, - Trusar de la Coordinación Tecnica de Plantación y Contratos (*

Lis. Ana Laura Montes de Osa Choreño. (* Toutro de la División de Apocación de Bienes Terapolitarios. *

- Lis. Humberto Rincón Judez. - Trusa de la División de Contratos. *

ALMC/DFHV/Cb/ecklyGu

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS



REUMEDIKA. S.A. DE C.Y. R.F.C .REU 170407 IP3

Ciudad de México a 17 de octubre de 2022 /

Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos Titular de la Coordinación Técnica de Planeación Instituto Mexicano del Seguro Social.

Asunto: Carta de aceptación de ampliación del contrato 220283

En atención a su oficio No. 09 53 84 61 1810/2022006868 de fecha 11 de octubre de 2022, relativo a la solicitud de ampliación de un 20% de incremento del contrato U220283 con vigencia al 31 de diciembre de 2022, formalizado con el Instituto Mexicano de Seguro Social; sobre el particular y de acuerdo a lo contenido en su solicitud, le comunico que se acepta la ampliación al contrato legal en comento, en la cual mi representada mantendrá las condiciones en cuanto a precio, calidad, oportunidad, financiamiento o demás circunstancias pertinentes en beneficio de la Empresa Productiva.

La ampliación aceptada corresponde a la modificación del instrumento en relación hasta un 20% incremento sobre la cantidad máxima contratada prevaleciendo salvo dicha modificación las condiciones amparadas del contrato mencionado. Por lo anterior, nos encointramos en la posibilidad de aceptar la ampliación de incremento del 20% de la(s) clave (s) en cita.

No. De Contrato	Gpo	Gen	Esp	Dif	Var	Descripción	Precio Contratación	Cantidad Máxima Contratada	Cantidad Aceptada a ampliar hasta un 20%
U220283	060	345	3424	02	01	Equipo para Anestesia Epidural	\$310.00	166,504	33,300

Así mismo, Solicitamos que el convenio modificatorio derivado de la presente aceptación, sea firmado por el Lic. Luis Antonio Pozo Urquizo, que el Lic. César Natividad González García ya no labora para nuestra empresa.

Sin otro particular, agradezco su atención.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S)
FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO
ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN
CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA
DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO
EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY
FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Atentamente:

Lic. Luis Antonio Pozo Urquizo Representante Legal Reumedika, S.A. de C.V. ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

Calle Vidrio No. 2380-A Col. Barrera, Guadalajara, Jalizco, C.P. 44150 Tel. 3310201236

Correo el ectrónico:



x1



INSTITUTO MEXICAND DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS

UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

IO: <u>0000386622-20</u>	22														- Dictoill	en de Inversió	10.	
															X Dictam	en de Gasto		
mdencia Solicitante	CS	*****	Di	strato F	ederal	Nivel C	entral		an ^E	100		00000000		0000			-	4-
	099001		Of	einas	Central	ES	1300										NY in	
	180000		Co	ercCo	nirelAb	asto												
cepto	LOFICIO	NO SI	595 REC	aina	E: 261	0000	122 846 1	EDIA:	ne cur	A CIÓN					y energe			
	Criticio			12160	E. C.	-00/20	(22 IVIN)	EHDUL.	DE COP	CALICIA								
a Elaboración	20/20/2	000		11,22,000					7775	tett Tte				l lumb				
a ElBoración.	29/08/2	022																
Comprometido (en peso ta: 21053002	15637 179	ESSATE	679,30 RIAL CL		55.7			VARIO	econorco e		erono o					- C2017897007444		
da Presupuestaria SHCP			Aateriales			y sum n	estros m		lad de li	commac	on:	108002				Centro de C	05lós	150
PROFESSOR AND AND THE PROPERTY.				100		-											-	-
ENE FEB	MAR		ABR		MAY		JUN		لأتاق		AGO	ıΞ	SEP		OCT	NOV	7-1	DIC
0.0 0.	.0	3.0		0.0		001	-	0.01		0.0		0.0		0.0	324,139.0	15.186.	3	359.99
0.01 0.	27																	
Presupuestaria dei ins IMSS, es responsabili tendrà validez para el en el Módulo de Con	nto de exist stituto Mexic dad del are ejercicio fis itrol de Con	cano d a solic ical er nprom	de resp el Segu ilante el curso Isos, er	roSo I dest . y qui n la .	cial (IN Inc y a e con t combin	ASS), y plicaci sese e seción	y de lo i on de l n la rei unidad	estable os rec visión o i de in	icído e ursos. que se dorma	r el art Tambi efecti zión v	ículo 8° én se uó en e centro	, 144 ; inform I Sister	148 d a que ma Fina	el Regi este d anciero	lamento Ini documento I PREI-Mili	de la Norma terior dei únicamente	**************************************	114
El presente documer Presupuestaria del Ins IMSS, es responsabili tendrá validez para el en el Módulo de Con comprometidos para	nto de exist stituto Mexic dad del are ejercicio fis itrol de Con	tencia cano d a solic ical er mprom	de resp el Segu ilante el curso Isos, er	naldo iro So I dest y qui	cial (IN Inc y a e con t combin	puestar ASS), y plicación dese el lación de	y de lo i ón de l n la rei unidad i bienei	emite i estable os rec visión i de ir e y sen	vicido en ursos. que se vicios r vicios r	inos o relart Tambi efecti	ículo 8° én se uó en e centro	enalad , 144 j inform I Sister	148 d a que ma Fina	numer el Regi este d	ral 7.5.9.4 (lamento Int documento I PREI-Milio	de la Norma terior dei únicamente	**************************************	
Presupuestaria del Ins IMSS, es responsabili tendrà validez para el en el Módulo da Con	nto de exist stituto Mexic dad del are ejercicio fis itrol de Con	tencia cano d a solic ical er mprom	de resp el Segu ilante el curso Isos, el estiones	naldo iro So I desti . y qui n la de a	cial (IM ino y a e con t combin deuisie	duestar ASS), y plicación desse en acción de Lic	y de lo i ón de l in la rev unidad i biener	emite i estable os reci visión i de ir de ir TAMEN	ecido el ursos. que se vicios r VIE	inos o relart Tambi efecti	iculo 8° èn se uó en s centro se al ma	enalad , 144 j inform I Sister	148 d a que ma Fina	numer el Regi este de anciero s monto vigen	ral 7.5.9.4 (lamento International PREL-Millings señalar	de la Norma terior dei únicamente enturn, dos quedan	**************************************	
Presupuestaria del Ins IMSS, es responsabili tendrà validez para el en el Módulo de Con	nto de exist stituto Mexic dad del are ejercicio fis itrol de Con	tencia cano d a solic ical er mprom	de resp el Segu ilante el curso Isos, el estiones	naldo iro So I desti . y qui n la de a	cial (IM ino y a e con t combin deuisie	duestar ASS), y plicación desse en acción de Lic	y de lo i ón de l n la rei unidad a bienos ATEN	emite i estable os reci visión i de ir de ir TAMEN	ecido el ursos. que se vicios r VIE	inus di relati Tambi efecti ción y con bas	iculo 8° èn se uó en s centro se al ma	enalad , 144 j inform I Sister	148 d a que ma Fina	numer el Regi este de anciero s monto vigen	ral 7.5.9.4 (lamento International PREL-Millings señalar	de la Norma terior dei únicamente enium, dos quedan	**************************************	
Presupuestaria del Ins IMSS, es responsabili tendrà validez para el en el Módulo da Con	nto de exist stituto Mexic dad del are ejercicio fis itrol de Con	tencia cano d a solic ical er mprom	de resp el Segu ilante el curso Isos, el estiones	naldo iro So I desti . y qui n la de a	cial (IM ino y a e con t combin deuisie	puestar ASS), y plicación dese e lación de Lic	y de lo i ón de l n la rei unidad a bienos ATEN	emite (estable) os recivisión (de in estable) en emite in estable en estable	ecido el ursos, que se oforma vicios r vicios r vicios r	inus di relati Tambi efecti ción y con bas	iculo 8° èn se uó en s centro se al ma	enalad , 144 j inform I Sister	148 d a que ma Fina	numer el Regi este de anciero s monto vigen	ral 7.5.9.4 (lamento International PREL-Millings señalar	de la Norma terior dei únicamente enium, dos quedan	**************************************	114
Presupuestaria del Ins IMSS, es responsabili tendrà validez para el en el Módulo de Con	nto de exist stituto Mexic dad del are ejercicio fis itrol de Con	tencia cano d a solic ical er mprom	de resp el Segu ilante el curso Isos, el estiones	naldo iro So I desti . y qui n la de a	cial (IM ino y a e con t combin deuisie	puestar ASS), y plicación dese e lación de Lic	y de lo i on de I n la rev unidad a bienes ATEN Jessica	emite (estable) os recivisión (de in estable) en emite in estable en estable	ecido el ursos, que se oforma vicios r vicios r vicios r	inus di relati Tambi efecti ción y con bas	iculo 8° èn se uó en s centro se al ma	enalad , 144 j inform I Sister	148 d a que ma Fina	numer el Regi este de anciero s monto vigen	ral 7.5.9.4 (lamento International PREL-Millings señalar	de la Norma terior dei únicamente enium, dos quedan	**************************************	
Presupuestaria del Ins IMSS, es responsabili tendrà validez para el en el Módulo de Con	nto de exist stituto Mexic dad del are ejercicio fis itrol de Con dar inicio a	tencia cano d a solic ical er mprom	de resp el Segu ilante el curso Isos, el estiones	naldo iro So I desti . y qui n la de a	cial (IM ino y a e con t combin deuisie	puestar ASS), y plicación dese e lación de Lic	y de lo i on de I n la rev unidad a bienes ATEN Jessica	emite (estable os recivisión (estable os recivisión (estable os recipios os re	ecido el ursos, que se oforma vicios r vicios r vicios r	inus di refart Tambi efecti ción y on bas	iculo 8° èn se uó en s centro se al ma	enalad , 144 j inform I Sister	148 d a que ma Fina	numer el Regi este de anciero s monto vigen	ral 7.5.9.4 (lamento International PREL-Millings señalar	de la Norma terior dei únicamente enium, dos quedan	**************************************	114
Presupuestaria dei Ins IMSS, es responsabili tendrà validez para el en el Módulo de Con comprometidos para	nto de exist stituto Mexic dad del are ejercicio fis itrol de Con dar inicio a	tencia cano d a solic ical er mprom	de resp el Segu ilante el curso Isos, el estiones	naldo iro So I desti . y qui n la de a	cial (IM ino y a e con t combin deuisie	puestar ASS),) plicación sese er acción de Lic	y de lo i on de lo i unidado a brenor ATEN Jessica	emite (estable os recivisión (estable os recivisión (estable os recipios os re	ecido el ursos. que se forma vicios r vicios r v	inus di refart Tambi efecti ción y on bas	iculo 8° èn se uó en se centro se al ma	enalad , 144 j inform I Sister	148 d a que ma Fina	numer el Regi este de anciero s monto vigen	ral 7.5.9.4 (lamento International PREL-Millings señalar	de la Norma terior dei únicamente enium, dos quedan	**************************************	11.3
Presupuestaria dei Ins IMSS, es responsabili tendrà validez para el en el Módulo de Con comprometidos para	nto de exist stituto Mexic dad del are ejercicio fis itrol de Con dar inicio a	tencia cano d a solic ical er mprom	de resp el Segu ilante el curso Isos, el estiones	naldo iro So I desti . y qui n la de a	cial (IM ino y a e con t combin deuisie	puestar ASS),) plicación ción de Lic cuman	y de lo a on de lo a o	emite (estable os recursión (de in estable os recursión (de in estable os Mirano Mode O	ecido el ursos. que se forma vicios r vicios r v	inus di refart Tambi efecti ción y on bas	iculo 8° èn se uó en se centro se al ma	enalad , 144 j inform I Sister	148 d a que ma Fina	numer el Regi este de anciero s monto vigen	ral 7.5.9.4 (lamento International PREL-Millings señalar	de la Norma terior dei únicamente enium, dos quedan	**************************************	
Presupuestaria dei ins IMSS, es responsabili tendrà validez para el en el Módulo de Con comprometidos para el Contra	nto de exist stituto Mexic dad del are ejercicio fis itrol de Con dar inicio a	tencia cano d a solici cal er nprom las ge	de rest el Segu ilante el 1 curso ilsos, el estiones	naldo iro So I desti . y qui n la de a	cial (III) may a e con t combin deuisi cui y Se	puestar ASS),) plicación dese el lación de la	y de lo i on de lo i o	emite destable os recursión de in ser	vicido el ursos. que se formación el vicios revicios revi	inus di refart Tambi efecti ción y on bas	iculo 8° èn se uó en se centro se al ma	enalad , 144 j inform I Sister	148 d a que ma Fina	numer el Regi este de anciero s monto vigen	ral 7.5.9.4 (lamento International PREL-Millings señalar	de la Norma terior dei únicamente enium, dos quedan	**************************************	
Presupuestaria dei ins IMSS, es responsabili tendrà validez para el en el Módulo de Con comprometidos para el Contra	nto de exist stituto Mexic dad del are ejercicio fis itrol de Con dar inicio a	tencia cano d a solici cal er nprom las ge	de rest el Segu ilante el 1 curso ilsos, el estiones	naldo iro So I desti . y qui n la de a	cial (III) may a e con t combin deuisi cui y Se	puestar ASS),) plicación dese el lación de la	y de lo i on de lo i o	emite destable os recursión de in ser	vicido el ursos. que se formación el vicios revicios revi	inus di refart Tambi efecti ción y on bas	iculo 8° èn se uó en se centro se al ma	enalad , 144 j inform I Sister	148 d a que ma Fina	numer el Regi este de anciero s monto vigen	ral 7.5.9.4 (lamento introduced in PREL-Millings señalar	de la Norma terior dei únicamente enium, dos quedan	**************************************	
Presupuestaria dei ins IMSS, es responsabili tendrà validez para el en el Módulo de Con comprometidos para el Contra	nto de exist stituto Mexic dad del are ejercicio fis itrol de Con dar inicio a	tencia cano d a solici cal er nprom las ge	de rest el Segu ilante el 1 curso ilsos, el estiones	naldo iro So I desti . y qui n la de a	cial (III) may a e con t combin deuisi cui y Se	puestar ASS),) plicación dese el lación de la	y de lo i on de lo i o	emite destable os recursión de in ser	vicido el ursos. que se formación el vicios revicios revi	inus di refart Tambi efecti ción y on bas	iculo 8° èn se uó en se centro se al ma	enalad , 144 j inform I Sister	148 d a que ma Fina	numer el Regi este de anciero s monto vigen	ral 7.5.9.4 (lamento introduced in PREL-Millings señalar	de la Norma terior dei únicamente enium, dos quedan	**************************************	11.00
MSS, es responsabilisment à value para el en el Módulo de Con comprometidos para el CONTRA	nto de exist stituto Mexic dad del are ejercicio fis itrol de Con dar inicio a	tencia cano d a solici cal er nprom las ge	de rest el Segu ilante el 1 curso ilsos, el estiones	natdo ro So I dest y qui n la de a	cial (III) may a e con t combin deuisi cui y Se	puestar ASS),) plicación dese el lación de la	de lo i on	emite destable os recursión de in ser	vicido el ursos. que se formación el vicios revicios revi	inus di refart Tambi efecti ción y on bas	iculo 8° èn se uó en se centro se al ma	enalad , 144 j inform I Sister	148 d a que ma Fina	numer el Regi este de anciero s monto vigen	ral 7.5.9.4 (lamento introduced in PREL-Millings señalar	de la Norma terior dei únicamente enium, dos quedan	**************************************	

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS